

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Don Ramón Alonso González, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número ciento tres de mil novecientos sesenta y tres, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. **Vistos** por el señor Juez Municipal don Rodolfo Díaz Arranz, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, seguidos a instancia de Antonio Sánchez Iberio, contra José Vieites Moure, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Sama, hoy en ignorado paradero, actuando en representación de la acción pública el señor Fiscal Municipal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Vieites Moure, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de hurto del artículo quinientos ochenta y siete, número uno del Código Penal, a tres días de arresto menor carcelario que cumplirá en la cárcel del partido. Civilmente procede elevar a propiedad el depósito provisional del reloj efectuado en el perjudicado. Condenando al denunciado a las costas del juicio. Firme la presente remítanse antecedentes a los lugares prevenidos por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz. — Rubricado.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Sama de Langreo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada al núm. uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca perteneciente a doña María Concepción Soledad Queipo Pérez, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de Grado, cuya identificación según inscripción en el Registro de la Propiedad de Pravia, es la siguiente:

Casa señalada con el número dos de la calle de la Resqueta de la villa de Grado, hoy con la entrada principal por la calle de don Eulogio Díaz Miranda, de piso alto, distribuido como el bajo en departamentos, con antojana cerrada de verja, con puerta de hierro, frente a la carretera de Santander a La Coruña, antes Villalba a Oviedo, patio con un pozo de agua a su parte posterior y una cuadra a la parte de arriba del mismo patio. Este edificio tenía dos fachadas y dos puertas de entrada, una al Mediodía que era la principal y otra accesoria al Saliente. Actualmente la principal es la que tiene hacia el Este y la accesoria hacia el Sur, que da a la dicha calle de la Resqueta. Mide la casa ciento treinta y tres metros cuadrados; el patio cuarenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados; la antajona

veinte metros veinticuatro decímetros cuadrados y la cuadra, cincuenta metros catorce decímetros cuadrados, abarcando todo un perímetro que ocupa en conjunto doscientos cuarenta y cinco metros treinta y un decímetros. Constituye todo un solo fondo urbano que, linda al frente, con la calle de Eulogio Díaz Miranda o Carretera Nacional de Santander a La Coruña; por la derecha entrando, con casa y huerta de herederos de doña Filomena López Aguirre; por la izquierda, con la calle de la Resqueta y por el fondo, con la casa de herederos de don Sandalio Fernández Fernández .

Por proveído de fecha seis del actual se acordó sacar a subasta la descrita finca cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de setiembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, y debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

Edicto

Don Modesto Linares Gomís, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que por don Manuel Morate González, (Industrias Doy), mayor de edad, caasdo con doña Eudoxia León Muñiz, comerciante, vecino de Oviedo, con domicilio en Oviedo, calle Uría número cinco, segundo, y oficinas en la de Principado número siete primero se ha solicitado ante este Juzgado al declaración del estado de suspensión de pagos, y por providencia de esta fecha se acordó tener por deducida tal solicitud, y la intervención de todas sus operaciones comerciales. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Oviedo, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona 1.ª de Oviedo

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Hacienda de la 1.ª Zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública a hijos de Raimundo García, por el concepto de Licencia Fiscal, importante la cantidad de 31. 333,20 pesetas, treinta y una mil trescientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos, en fecha veintiocho de agosto del corriente año se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes trabados al deudor y que a continuación se indican, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes del Estatuto de Recaudación.

Bienes a subastar y valoración de los mismos

Derecho de cesión o traspaso del

local industrial situado en el bajo del inmueble número 7 de la Plaza de Riego de esta capital, dedicado a la venta de material de saneamiento y calefacción, con el nombre industrial de "Hijos de Raimundo García", valorado en la cuantía de 600.000 pesetas (seiscientos mil).

Condiciones de la misma

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre en esta Recaudación de Hacienda, sita en los bajos de la Excm. Diputación provincial, calle de Fruela, número 17, a las once horas de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y, en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta transcurrir el plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos de fecha 22-12-1955, texto articulado de 13-4-1956, para el ejercicio del derecho de tanteo y en su caso el rematante, se verá obligado a permanecer en el local subastado, el plazo mínimo de un año destinándolo a negocio de la misma clase que venía haciéndolo el arrendatario actual.

Para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, el previo depósito ante la mesa del importe del cinco por ciento del correspondiente tipo señalado como base para la celebración de la misma.

Comuníquese este acuerdo al deudor, al depositario y al propietario del inmueble y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la forma usual del país.

Dado en Oviedo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día siete de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder licencia municipal a Co-

mercial Rivaya S. A., para reforma de local comercial en Fray Ceferino número 12; a don Cristóbal Leivas, don José María Flórez, don Florentino Alvarez y don Luis Urdangaray, para construir edificio de cinco pisos en la calle Ramiro I, esquina a 1.ª Travesía; a don Belisario Alvarez, para construir una casa de planta baja en alto de Buenavista; a don José Alvarez Fuentes, para apertura de un hueco en fachada de una casa en La Argañosa-La Cantero número 3; a doña Josefina Pellón Díaz, para reforma de instalación comercial en el bajo de la casa número 20 de la calle Nueve de Mayo; a don José Manuel González, para cierre de una finca y construcción de un tendejón en Villapérez; a don José Fernández, para construcción y ampliación de cobertizo en La Frera (Corredoria); a don Manuel González Brun, para reforma de local comercial en Uría número 20; y a don Mariano Prida Llavona, para construir edificio de bajo y cinco pisos e nCamino de la Centralilla, esquina a calle C-18.

Autorizar a doña Consuelo Alvarez para apertura de una carbonería en Buenavista número 36, inmueble afectado por alineación oficial, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que, por expropiación pudiera corresponderle en el futuro.

Recabar de la Comisión informativa de Industria y Comercio, amplíe la motivación de su dictamen, relativo a la solicitud de Panis S. A., de autorización para la venta de huevos en los puestos de pan.

Informar al Excelentísimo señor Gobernador Civil, en relación al escrito remitido a esta Alcaldía, dirigido a S. E. el Jefe del Estado por doña Pilar Gallego, que se vienen sancionando las infracciones comprobadas en orden a la falta de peso en el pan.

Conceder una gratificación de 750 pesetas a doña Josefa Rodríguez Rubio, operaria del Matadero municipal, por sus servicios extraordinarios prestados durante 1962, en el lavado y cosido y planchado de batas y paños para el Laboratorio y Sección de triquinoscopia; y a los obreros del mismo Centro, don Bernardino Fernández y don Enrique Caídas, gratificaciones de 1.800 pesetas a cada uno, por servicios extraordinarios durante 1962.

Rectificar el Padrón de solares sin edificar que se confeccione para 1963, debiendo figurar los solares números 356 y 357, que actualmente lo están a nombre de don Benigno Castro y doña Elena Cienfuegos, al de don Manuel Arenas, con el número 69.

Conceder una sepultura, del Cementerio del Salvador, en propiedad, a don Grato Collar Meana.

Aprobar factura de Micro-Mecánica, de 28.092,80 pesetas, por conservación y reparación de contadores de aguas durante el 4.º trimestre de 1962.

Proceder al suministro del combustible necesario para la calefacción de la Escuela Graduada de Trubia y de dos estufas para la misma, cuyo costo no excederá de 600 pesetas cada una.

Devolver a don Valero García Sabugo la suma de 674 pesetas, cobradas de más por arbitrio sobre Riqueza urbana, respecto de su finca sita en Buenavista (La Cruz), en el 3.º y 4.º trimestre de 1961 y 1.º y 2.º de 1962.

Declarar al Instituto Nacional de Previsión a efectos de extender recibo de prima anual por la Póliza de Accidentes de Trabajo, que los salarios satisfechos en 1962 al personal comprendido en la misma fueron de 9.770.872,12 pesetas, por salarios, por pagas extraordinarias 809.464,33 pesetas y por beneficios 296.166,81 pesetas.

Aprobar factura de Ferretería de Eugenio Alonso, de 96 pesetas por suministro de dos cestos para la calefacción de las Escuelas del V Distrito; otra de Droguería Polledo, de 5.202 pesetas, por suministro de diverso material de limpieza para el Grupo Escolar de Ventanielles; otra de la señora Maestra de las Cuestas, por limpieza durante el curso 1962, por importe de 150 pesetas; otra de las señoras Maestras de las Escuelas del Campo de los Reyes, por el mismo concepto, que asciende a 336 pesetas; otra de "Radio Hertz", de 270 pesetas, por suministro de una cocinilla eléctrica para la Escuela de San Pedro de Los Arcos; y otra de Librería Cervantes, de 3.867 pesetas, por suministro de lotes de libros y cuentos para premios a los alumnos de las Escuelas del Concejo.

Proceder a la instalación de una estufa en la Escuela de Niños de Villapérez, cuyo costo no excederá de 600 pesetas.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por importe de 362.227,51 pesetas, por suministro de energía eléctrica y gas para alumbrado público y dependencias municipales durante el mes de diciembre último.

Denegar subvención solicitada por la señora Directora de la Escuela Aneja a la del Magisterio femenino, para premios de fin de curso y excursión escolar, por la estrechez económica por que atraviesa el Ayuntamiento.

Aprobar los honorarios técnicos de dirección de obra, correspondientes a las trece scertificaciones aprobadas de la Escuela-vivienda en Godos (Trubia), que ascienden, respectivamente, a 3.089,48, 1.187,97 y 1.077,35 pesetas.

Anular la cuota de 20.554,48 pesetas aplicada por arbitrio de plus valía a la transmisión de un terreno sito en Las Cueñas, adquirido por doña Asunción Díaz García, por herencia de sus padres.

Conceder subvenciones de 1.500 pesetas caad una, a los alumnos del último curso de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias Químicas respectivamente, para viajes de fin de carrera; y sentar el criterio de no conceder subvenciones en lo sucesivo, para estas atenciones.

Conceder una subvención, por una sola vez, a la Congregación Mariana Universitaria, de Oviedo, por importe de mil pesetas, para contribuir a los gastos de establecimiento de una Escuela en el Sanatorio Antituberculoso.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, con carácter provisional, a las transmisiones de terrenos adquiridos por don Manuel y don Francisco Alonso, de uno sito en Vallobín; por don Luis Fernández Travanco, de otro en Vía de Penetración; por don Manuel Alvarez, de otro en Fraternidad; por don José Martínez Paredes, de otro en San Claudio; por don Pablo Zapico, de otro en Vallobín; por don Bernardo García, de otro en Silla del Rey; por don Rafael del Pozo y otros, de uno sito en Vallobín; y por don Carlos Suárez, de otro sito en Colonia Astur, calle B.

Anular la bonificación provisional concedida por acuerdos de la Comisión Permanente, del arbitrio de Plus Valía, y en consecuencia exigir el pago del 90 por 100 que les fue concedido, a don Laureano Alvarez, por un terreno sito en Avenida de Buenavista; a don Manuel Fernández Cueto, por uno sito en Avenida Torrelavega; a don Miguel Gil, por otro en Pumarín; a don Higinio Rodríguez, por otro en Cuesta de la Matorra; a don Juan Antonio Fernández, por otro en la calle San Antonio; a don Nemesio Martínez, por otro en Carretera del Cristo; a don Eduardo Fernández, por otro en La Huerta; a don Benigno Delgado Morodo, por otro en Plaza de los Caídos; y a don Alejandro Cuesta y don Oscar Mairlot, por otro en Campo de los Reyes; a todos ellos el importe del 90 por 100 de la cuota del Arbitrio de Plus Valía, más el interés legal de demora.

Aprobar el proyecto de reforma de la enfermería de al Plaza de Toros, cuyo presupuesto total asciende a 78.534,97 pesetas; y adjudicar su realización a don Diego Toro y Muela, por el presupuesto de contrata de 74.849,95 pesetas.

Devolver al contratista don Angel Albuerno, la fianza definitiva, por

importe de 8.000,00 pesetas, constituida para responder de la realización del proyecto de bacheo con hormigón en varias calles de la ciudad -3.ª etapa-, descontándole 193 pesetas por gastos de anuncio de la contrata.

Aprobar el presupuesto de instalación de alumbrado público en la calle de Lorenzo Rodríguez y su prolongación, en Ciudad Naranco, que asciende a 19.956,00 pesetas a realizar por obreros municipales, debiendo solicitarse oferta de seis casas de la localidad, para suministro de materiales.

Aprobar factura de Duro-Felguera S. A., de 212,86 pesetas por suministro de manguitos para tubería de hierro undido, para el Servicio de Aguas.

Facilitar materiales al Alcalde de Barrio de San Esteban de las Cruces para reconstrucción de un pozo de agua potable en el barrio de San Rafael, cuyo costo asciende a 770 pesetas, a realizar por los vecinos; al de Santianes, por importe de 1.235 pesetas para reparación del puente; y al de Las Caldas, por importe de 5.500 pesetas para reparación del camino de Casielles.

Adquirir a la Casa Auto-Recambios Echevarría, por ser su oferta la más conveniente, materiales para completar un diferencial existente en los almacenes municipales, por el precio de 8.080 pesetas.

Realizar lo necesario para la subsistencia y efectividad de los derechos que dimanen de la concesión hecha por la Comisaría de Aguas del Norte de España, a favor de este Ayuntamiento de un aprovechamiento de agua del arroyo "La Guanga", con destino a la ampliación del abastecimiento a Trubia.

Recabar de la Alcaldía se formule oportunamente la correspondiente propuesta, oyendo a los señores Ingenieros y Arquitectos municipales, para llevar a cabo la inmediata revisión del Plan General de la Ciudad, interesada por la Dirección General de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda.

Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión Permanente, de 31 de enero último, por el que se concedió la excedencia voluntaria al Agente de la Policía municipal, don Marcelino García, y acreditarle los haberes correspondientes al mes de febrero aún no satisfechos.

Adjudicar cinco viviendas vacantes de la Colonia Ceano, de propiedad municipal, a los siguientes funcionarios y obreros de este Ayuntamiento: don Elías Carús Cueli, don Vicente García Álvarez, don Ismael Díaz Saiz, don Francisco Cuartas Fanjul y don Emilio Díaz Martínez, por haber alcanzado la máxima puntuación, en el Con-

curso abierto a tal fin, y con arreglo al baremo prefijado.

Aprobar dos facturas de Foto Estudio Troteaga, de 4.050 pesetas y de 7.230 pesetas, por fotografías de planos, clichés, etc., del Palacio de Deportes.

Efectuar la amortización, correspondiente al año 1962, de 221 títulos, de mil pesetas cada uno, del empréstito de 30 millones de la Mutualidad Laboral de Comercio, procediéndose a la recogida de los títulos números 614 al 834, ambos inclusive, sin que haya de efectuarse sorteo.

Oviedo, a 27 de mayo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día catorce de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Suspender la sesión comenzada para continuarla el día quince, en atención a que en el día de hoy tendrá lugar el acto de toma de posesión por don Antonio Rico de Eguibar, del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Reanudada la sesión interrumpida en el día de ayer, catorce de marzo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que este Excmo. Ayuntamiento se persone, como arte demandada, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial, por don Guillermo Goizueta contra acuerdo municipal sobre cuantía de honorarios devengados por el mismo, como Ingeniero municipal, por la confección de Proyecto y dirección técnica de obras municipales.

Conceder licencia municipal al Banco Asturiano de Industria y Comercio, para ampliar la Agencia Urbana, en Avenida de Galicia, esquina a D-23; a don Manuel Cuartas, para ampliación de cubrición de patio posterior, en Campo de la Vega 3; a don Manuel Suárez, para construir cobertizo y cierre de gallinero, en Casas del Monte (Vallobín); y a don Higinio Alonso para construir tendejón en Santo Medero (Latores).

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propues-

ta favorable, la petición de don Constantino Junquera Bobes, de licencia para apertura de una carnicería en Tenderina Baja núm. 143.

Denegar licencia solicitada por doña Nieves Cueto, para construir una cubierta en terrenos sitos en Avenida P. Vinjoy por no ser autorizable con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas municipales de Construcción en vigor.

Informar a don Manuel Espiniella que la construcción que pretende en Prolongación de Julián Rodríguez, entre dos edificaciones existentes, no es autorizable, por tratarse de tratarse de Zona Ciudad Jardín, y solo se autorizaría construcción del tipo de las existentes.

Enviar a resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la petición de don Eugenio Modroño, de licencia para apertura de un almacén de papel higiénico y colorante en polvo para pintura, en Argañosa núm. 133, con propuesta favorable.

Adquirir a don José Díaz Rodríguez, por ser su propuesta la más conveniente al servicio que se destina, un armario archivador "Penta Selección", por un importe total de 7.520 pesetas.

Encomendar a la Casa Villanueva la reparación de dos divanes del Parque de Bomberos, por el precio de 2.100 pesetas.

Adquirir a Electrogas un interfono completo, para las Dependencias de la Policía Municipal, por el precio de 8.821,45 pesetas, incluida la instalación.

Adquirir a don Eleuterio Perterra, representante de Calzados El Norte, de Monforte de Lemos 131 pares de votas para el personal de la Policía Municipal, al precio de 265 pesetas, por un total de pesetas 9.240.

Aprobar Minuta de honorarios del Procurador de los Tribunales, don Luis Miguel Bueres, por importe de 757 pesetas, y otra por el mismo, por intervención en recursos contencioso administrativos, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Aprobar recibo de la Mutualidad de Transportistas, por importe de 1.897 pesetas, correspondiente a la prima anual de la póliza 5.000/157, que asegura vehículos municipales.

Conceder una subvención de pesetas 10.000,00 al Grupo de Coros y Danzas de S. F. de esta Capital, para contribuir a los gastos de su desplazamiento a Limoges (Francia), para asistir a una Feria de Muestras.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a

don Agustín Alonso Álvarez y familia, a don José Antoni Fernández, a doña Josefa Díaz, doña Amparo Prado, don Luis Suárez, don José Tuya Granes, doña Dolores González, don Emilio Castañón, don Máximo Congosto, doña Carmen Ordiales, don Enrique Blanco, don Vicente Barcina y doña Francisca Izaguirre, doña Barbarina Calle y don Justo López.

Devolver al contratista don Angel Albueme la fianza constituida en la Depositaria municipal, para responder de la ejecución del Proyecto de pavimentación de la calle Martínez Marina, por importe de 26.000,00 pesetas, descontándole los gastos de anuncios de la contrata, que ascienden a 5.445 pesetas.

Desestimar solicitud de don Manuel González, de que este Excelentísimo Ayuntamiento amplíe la cubrición de la trinchera del Ferrocarril de Trubia, a fin de poder edificar, ya que dichas obras las llevará a cabo el Ayuntamiento, en su oportunidad, al realizar las alineaciones de la calle de acceso a la carretera de los Sanatorios.

Devolver al contratista don César Menéndez, la fianza constituida para responder de la ejecución del Proyecto de camino de acceso a Llandellena, que asciende a 2.900,00 pesetas, deduciéndole los gastos de anuncio de la contrata, 193 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de Sograndio, materiales por importe de 7.000,00 pesetas, para reparación del camino de las Escuelas, a realizar por los vecinos bajo la dirección técnica municipal; al de San Esteban de las Cruces, por importe de 3.250 pesetas, para reparación del lavadero de Arenales; y al de Las Segadas y Pereda, por importe de 26.000,00 pesetas, para reparación del camino de Villar a Pereda, en las mismas condiciones que las anteriores.

Aprobar factura de Caleras Fernández, de 3.500 pesetas, por suministro de camazón para reparación del camino de El Caldero al Alto de Los Molinos; otra de Pascual y Cía. S. A., de 3.064 pesetas, por suministro de material eléctrico para instalación de alumbrado público de La Lloral; otra de Auto Recambios Echevarría, de 2.690 pesetas, por suministro de material para un camión municipal; otra de la Casa Uralita S. A. de Gijón, de 28.878 pesetas, por suministro de tubería para sustituir la de agua potable de Olloniego; y otra de Garage Vasco Asturiano, de 408 pesetas, por reparaciones en la furgoneta al servicio de Arbitrios municipales.

Conceder con carácter definitivo.

74 bonificaciones provisionales, del arbitrio municipal de Plus Valía, sobre transmisiones de terrenos, que se relacionan en los expedientes respectivos, del Negociado de Plus Valía.

Hacer constar en este acta, la honda satisfacción de la Comisión Permanente, por el nombramiento de Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la persona de don Antonio Rico de Eguibar.

Aprobar diversas facturas y cuentas, por un importe total de pesetas 334.888,50, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento P.D. El Alcalde Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Don José María Suárez Miguel, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de una imprenta y librería, a emplazar en General Sanjurjo, número 3, de El Entrego.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Martín del Rey Aurelio, a 29 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Joaquín González Baragaño, vecino de El Berrón, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar en dicho lugar una industria de carpintería en la que se utilizarán máquinas accionadas por motores eléctricos de una potencia que oscila entre 2 y 5 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a fin de que quienes de al-

gún modo se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de agosto de 1963. El Alcalde.

—:—

Anuncio

Por don José Arbesú Rozada, vecino de Granda, en este concejo se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller dedicado a la fabricación de mármol comprimido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 28 de agosto de 1963. El Alcalde.

DE TINEO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 10 de mayo de 1963.

Licencias de obras.— Se acuerda conceder licencias de obras en las condiciones ordinarias del Reglamento de Servicios a los siguientes peticionarios: Florentino Valdés Escaladas, de Torato, Maximino Iglesias Peláez, de La Estrella, Emilio Rodríguez Fernández, de Santullano.

Adquisición máquina de escribir. Se acuerda la adquisición de una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti, por importe de 5.800 pesetas.

Obras conservación edificios municipales.— Se acuerda aprobar presupuesto para ejecución de diversas obras en edificios municipales y su adjudicación al Contratista don Enrique Alvarez, importe de 2.190 pesetas.

Comisaría de Aguas.— La Comisión se da por enterada de notificaciones de la Comisaría de Aguas concediendo autorizaciones para extracción de áridos.

Luz pública en Sorriba.— Se

acuerda denegar petición de José Fernández Pertiera, para trasladar luz pública.

Ampliación alumbrado público El Crucero.— Se acuerda dejar sobre la mesa para próxima sesión instancia de vecinos de El Crucero sobre ampliación de instalación de alumbrado público.

Denuncia Manuel Santiago de Bárzana de San Facundo.— Se acuerda denegar licencia de obras solicitada por Manuel Santiago.

Licencia instalación tendido eléctrico.— Se acuerda otorgar licencia concedida a don Isaac Ortega en las mismas condiciones que la otorgada anteriormente, pero referida a las instalaciones, monte y minas que se especifican.

Hogar San José e Instituto Estudios Asturiano.— Se acuerda denegar petición de Hogar San José, de Gijón, sobre petición de ayuda económica por falta de consignación presupuestaria. Se acuerda oficiar a Instituto de Estudios Asturianos en petición de aclaración sobre oferta de obras.

Devolución de fianza.— Se acuerda acceder a lo solicitado por Manuel Fernández Tesoro, sobre devolución de fianza deositada.

Cierre de camino en Piedrafita.— Se acuerda requerir a don Angel Menéndez de Piedrafita, para que abra y deje libre camino público que ha cerrado.

Petición aprovechamiento piedra. Se acuerda informar que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado por Vicente García Robles, de Oviedo referente a aprovechamiento de piedra.

Jefatura de Obras Públicas.— Se acuerda darse por enterada de comunicación de Obras Públicas sobre licencia concedida a Liberto Ferrero García.

Obras carpintería Colegio Adoptado.— Se acuerda aprobar presupuesto y realización de obras adjudicando directamente a don Asensio, en cantidad de 6.871 pesetas.

Recepción obras abastecimiento aguas a Navelgas.— Se acuerda comunicar a Confederación Hidrográfica del Norte de España que por parte de este Ayuntamiento no existen rearos que oponer a la recepción de obras de abastecimiento de aguas a Navelgas.

Baja Arbitrios.— Se acuerda acceder a lo solicitado por Antonio Rodríguez Fernández, de Perluces, solicitando baja en el padrón de Arbitrios.

Luz pública en Agoveda.— Se acuerda denegar solicitud de Manuel Rodríguez, de Agoveda, sobre traslado de luz pública.

Nombramiento Agente Ejecutivo. Se acuerda inicitar expediente de provisión reglamentaria de la plaza de Agente Ejecutivo municipal y nombrar provisionalmente al señor Deositario de Rondos don Jesús Javier.

Obras y mejoras en Feriales.— La Comisión acuerda darse por enterada y conforme sobre mejoras en Feriales de la villa y otros pueblos.

Expediente construcción sala de espectáculos.— Se acuerda dejar sobre la mesa para resolución del Pleno petición de vecinos de la villa oponiéndose a la construcción de Sala de Espectáculos en el Mirador de la villa.

Facturas.— Se acuerda la aprobación de relación de facturas presentadas or Intervención.

Expediente de prórroga de incorporación a filas.— Se acuerda informar favorablemente expediente de prórrogas de los mozos Ramón Lanas Fernández y Antonio Francos García.

Tineo, 13 de mayo de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, José Sergio, de 23 años, soltero, jornalero, hijo de María, natural y vecino de Requejo, Castropol, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 105 de 1963, por hurto.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis de 19 años, soltero, electricista, hijo de Luis y Amparo, natural de Oviedo, con domicilio últimamente en dicha ciudad, Ventanielles, 171, bajo, derecha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en el término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad por auto de 22 de los corrientes en el sumario número 15 de 1963, por robo.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo